



Sistema Económico
Latinoamericano y del Caribe
Latin American and Caribbean
Economic System

Sistema Económico
Latino-Americano e do Caribe
Système Economique
Latinoaméricain et Caribéen

Propuesta para el Tratamiento de las Asimetrías en la Comunidad Sudamericana de Naciones

Documento preparado para la Reunión de Seguimiento sobre el Tema de las Asimetrías, a celebrarse los días 15 y 16 de noviembre 2005 en la sede de la Secretaría General de ALADI

Copyright © SELA, noviembre de 2005. Todos los derechos reservados
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas, Venezuela

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA (sela@sela.org). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.

C O N T E N I D O

1.	FUNDAMENTACIÓN	3
2.	PROPUESTA	3
3.	CONSIDERACIONES OPERACIONALES – APORTE DEL SELA	4

1. FUNDAMENTACIÓN

- 1.1. La Secretaría Permanente del SELA reitera su convicción de que el tratamiento integral y sistemático de las cuestiones atinentes a las denominadas "asimetrías" de los países miembros de la Comunidad Sudamericana de Naciones debe ser un tema de la más alta prioridad a los niveles pertinentes tanto técnicos como políticos.
- 1.2. La naturaleza compleja de esta materia y las conclusiones e implicaciones previsibles de una evaluación completa de sus diferentes aspectos para la institucionalidad comunitaria y para los gobiernos de los países miembros, requiere un análisis detallado y riguroso.
- 1.3. Dicha evaluación debe tener presente que el proceso de integración regional sólo puede prosperar, fortalecerse y sostenerse en el tiempo si es equitativo y eficiente; y que la eficiencia y la equidad son componentes fundamentales del bienestar colectivo que debe ser el criterio último de la integración económica como política de Estado.
- 1.4. En efecto hay que reconocer que la existencia de profundas asimetrías entre los países miembros de la Comunidad, e inclusive dentro de cada país, atenta seriamente contra esos objetivos.

2. PROPUESTA

- 2.1. En atención a lo anteriormente señalado, la Secretaría Permanente del SELA propone constituir un grupo de alto nivel (*) integrado por representantes de todos los países miembros de la Comunidad Sudamericana de Naciones y con la participación, como asesores, de los organismos regionales pertinentes, para realizar una evaluación integral de las asimetrías que contemple su definición, clasificación y alcance; de su significado para los procesos propios de la integración, en particular para la liberalización comercial, la apertura de mercados financieros, el libre movimiento de factores, la viabilidad de establecer políticas sostenibles de coordinación macroeconómica y de convergencia de metas fiscales, monetarias y cambiarias en los países miembros, entre otros.
- 2.2. De la incidencia de las asimetrías sobre variables claves como la distribución de los costos y beneficios de la desgravación arancelaria y de otras barreras al comercio y sobre los balances regionales y las estructuras y resultados netos de las balanzas de pagos de los países miembros.
- 2.3. En conclusión, que contemple la consideración de los mecanismos, acuerdos e instituciones específicas, instrumentales para compensar los efectos adversos de las asimetrías y reducirlos a niveles compatibles con resultados aceptables en el tiempo para todos los miembros de la Comunidad, en términos de los criterios antes citados de eficiencia y de equidad.
- 2.4. La Secretaría Permanente del SELA considera urgente la atención de las asimetrías y ratifica su convicción de que su existencia e impactos, contrarios a

(*) Ver, infra: Consideraciones Operacionales

la integración regional, justifican plenamente una intervención a fondo de carácter público tanto en los ámbitos nacionales como intergubernamentales sin descartar la constitución de nuevas instituciones comunitarias.

- 2.5. Considera en concordancia con lo anterior que el control de sus efectos adversos y el contenimiento de los mismos dentro de umbrales críticos por encima de los cuales puede interrumpirse o frenarse el proceso de integración, debería establecerse como un bien público regional.
- 2.6. Se reafirma por lo tanto la necesidad de que las intervenciones de carácter público nacionales y colectivas dirigidas a atender este problema deban fundamentarse en un diagnóstico preciso de la naturaleza de las asimetrías y en un seguimiento permanente de sus efectos mediante metodologías e indicadores convenidos colectivamente.
- 2.7. La Secretaría Permanente del SELA reconoce que la incidencia presupuestaria de un programa integral de atención a las asimetrías será seguramente muy significativa y requerirá negociaciones cuidadosas para la distribución colectiva de sus costos, teniendo presente que los respectivos beneficios -que a largo plazo serán captados ampliamente por todos los participantes pues harán posible una auténtica comunidad de naciones- pueden presentar efectos distributivos altamente diferenciados que será necesario conciliar a nivel político.

3. CONSIDERACIONES OPERACIONALES - APORTE DEL SELA

Para organizar y realizar la ejecución de la propuesta arriba señalada y, asimismo, con el fin de adelantar posibles iniciativas específicas complementarias de cooperación horizontal relevantes para el propósito de la reducción de las asimetrías en la Comunidad, el SELA podría contribuir mediante:

- 3.1. El recurso a su ordenamiento jurídico, constituido para desarrollar acciones de cooperación horizontal, puntuales y transitorias, es decir, *los Comités de Acción*). Estos reúnen varias características relevantes como participación efectiva restringida a los interesados; independencia legal, institucional y presupuestaria; y duración delimitada en el tiempo al logro de sus objetivos. Al efecto, se anexa el Reglamento que regula las actividades de los Comités de Acción.
- 3.2. El uso del Centro de Información y Conocimiento (CEDIC), del SELA, como un mecanismo operacional susceptible de contribuir a la identificación de prioridades y manejo de la información a escala de todos los países que conforman la Comunidad Sudamericana de Naciones en áreas tanto generales como específicas.

Todo ello requiere dosis de visión y liderazgo conmensurables con lo que está en juego para la Comunidad Sudamericana de Naciones que es su emergencia colectiva como una potencia económica y política global de primer orden.